CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja el sentido de que la Alcaldía de Armenia, devolvió sin diligenciar el despacho comisorio número 032, a petición de la parte interesada.

Se hace constar igualmente, que se obtuvo una dirección para notificar al señor JOSE ALBEIRO CASTILLO TURRIAGO, secuestre saliente del establecimiento de comercio denominado «EDITORIAL UNIVERSITARIA DE COLOMBIA LTDA» como unidad de explotación económica, con el fin de requerirle para que le haga entrega de los bienes a su cargo, al señor JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ.

La dirección es la siguiente: Calle 31 numero 22 58 de Calarcá Quindio y correo electrónico josealbeiroabogado@hotmail.com

Pasa a despacho de la señora juez hoy 11 de agosto de 2023 para proveer lo pertinente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Asunto	: Auto ordena comunicar requerimiento
Clase De Proceso	: Ejecutivo singular
Demandante	: Hoyos Editores E.U Nit 0810005299-6
Demandado	: Editorial Universitaria De Colombia Nit 0801003872-5
Radicado	: 630014003007-2008-00422-00

En atención a lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado ordena comunicar nuevamente al señor JOSE ALBEIRO CASTILLO TURRIAGO, el contenido del numeral segundo del auto de fecha 18 de abril de 2023, en el que se dispuso requerirle para que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación de este auto, se sirva a hacer la entrega del establecimiento de comercio denominado «EDITORIAL UNIVERSITARIA DE COLOMBIA LTDA» como unidad de explotación económica, al señor JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ, quien se puede localizar en la CALLE 40 No. 42-12 piso 2 de Armenia,

Q, teléfono 3163519092 / 7347890- correo electrónico javierpbueno@hotmail.com. Infórmesele, además qué, en dicho término, deberá anexar la respectiva acta de entrega, y el informe final de su gestión.

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, líbrese el oficio pertinente, y remítase a las siguientes direcciones:

Calle 31 numero 22 58 de Calarcá Quindío

Correo: josealbeiroabogado@hotmail.com

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

M.F.R.V.
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO No. 138 DE AGOSTO 14 DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d59c42c94222259e68c4755c0ce8eab1da5d0ff25fbab948d411d2a6d9990950**
Documento generado en 10/08/2023 03:29:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica